

## CONCURSO SOLIDARIO DE PINTURA - DERECHOS HUMANOS

---

### Entidad Organizadora:

1. La organizadora del **Concurso Solidario de Pintura** sobre Derechos Humanos es SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS, con domicilio social en Plaza de los Luceros Nº 17, Piso 9, Puerta 1, 03004, Alicante y CIF B-54766910, mercantilmente SB LAW FIRM SLPU.

### Entidad Benéfica Colaboradora:

2. El **Concurso Solidario de pintura** se realizará a favor de Cruz Roja.

3. Los trabajos serán presentados en Plaza de los Luceros Nº 17, Piso 9, Puerta 1, 03004, Alicante, y al e-mail: mariangeles.garcia@sanchezbutron.com, según se trate de una remisión vía carta (o entrega de material) o bien una remisión vía correo electrónico.

### Condiciones de Participación y Temática:

4. El **Concurso Solidario de Pintura**, tiene ámbito nacional, pudiendo participar en el mismo, de forma gratuita, los pintores españoles o extranjeros residentes en España, mayores de 18 años aportando la documentación indicada en el punto 14 (que, a su vez, se remite al Anexo I).

La participación en el **Concurso Solidario de Pintura comporta la plena aceptación de las presentes bases**, sin excepción alguna, por lo que los participantes quedan obligados a su estricto cumplimiento en todo momento.

5. El convocante, pretende poner de relevancia la importancia de los **Derechos Humanos**. Así como provocar un debate público acerca de los mismos. En la presente convocatoria el derecho humano elegido y por tanto, la temática de las pinturas es **LA LIBERTAD**. Los cuadros presentados, de una u otra forma, deberán ser expresión o reflejo de este derecho.

No se podrá hacer alusión a ninguna marca comercial y, de ningún modo, el contenido de la obra podrá ser ofensivo, en el más amplio sentido. De hecho, la organización se reserva el derecho a no admitir las candidaturas que, según su criterio, no cumplan con las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas por el certamen, o que hieran la sensibilidad de las personas, inciten a conductas violentas, discriminatorias o contrarias a los usos sociales.

6. En el **Concurso Solidario de Pintura** cada autor podrá participar con un máximo de una obra.

Será condición indispensable que las obras presentadas no hayan sido premiadas en ningún otro concurso.

Las obras se entregarán firmadas al dorso, donde figurará claramente el nombre y apellidos del artista, así como el título de la misma.

7. Los cuadros deberán estar terminados y listos para presentar en el momento de presentar la candidatura.

## CONCURSO SOLIDARIO DE PINTURA - DERECHOS HUMANOS

---

8. Las obras no serán de un tamaño superior a 150x150 centímetros. El mínimo será de 30x30 centímetros. Entre ambos tamaños se podrá elegir por el concursante cualquier opción de ancho y de alto.

La forma de presentación de las obras, previo requerimiento por el convocante se llevará a cabo mediante su presentación física y deberán estar, además, obligatoriamente enmarcadas con un listón cuya anchura no superará los 3 centímetros visto de frente. No serán admitidas las obras protegidas con cristal. Tampoco serán admitidas las obras que requieran un armazón de metacrilato o materiales similares.

### **Mecánica de Participación:**

9. La participación en el **Concurso Solidario de Pintura** se realizará mediante la cumplimentación del Anexo I (formulario de inscripción), presente en las bases y su posterior remisión al siguiente correo electrónico: [mariangeles.garcia@sanchezbutron.com](mailto:mariangeles.garcia@sanchezbutron.com), además de la remisión del cuadro. El correo deberá contener:

- Anexo 1 cumplimentado y firmado.
- DNI o tarjeta de residencia en formato PDF (opcional).
- Currículum Vitae indicando la trayectoria profesional del artista en formato PDF.
- Una fotografía en formato JPG del cuadro.

Los documentos que se remitan en formato PDF no podrán exceder los 3 megabytes de peso por documento.

De entre las candidaturas presentadas, el Jurado seleccionará libremente aquellas que considere más adecuadas, según su criterio, evaluando la calidad de la obra presentada.

10. El plazo de participación dará comienzo el 14 de septiembre de 2018 a las 12 horas del mediodía (gtm+1) y finalizará el 15 de noviembre de 2018 a las 12 horas del mediodía (gtm+1).

No se aceptará ninguna recepción de documentación en aras a la participación en el concurso que se produzca fuera de dicho plazo. El convocante se reserva el derecho a ampliar dichos plazos si así lo estimase oportuno.

11. Desde la fecha de finalización y hasta el 23 de noviembre de 2018 el Jurado realizará una preselección de 20 obras, como máximo, entre todas las presentadas. Desde ese momento los artistas de las obras seleccionadas tendrán la condición de preseleccionados en la **Concurso Solidario de Pintura**. La lista de los títulos de las obras preseleccionadas se hará pública el día 28 de noviembre de 2018 en la web del despacho [www.sanchezbutron.com](http://www.sanchezbutron.com) y se notificará a los interesados vía e-mail. En dicha publicación sólo se indicará el nombre de las obras elegidas, no el de su autor.

## CONCURSO SOLIDARIO DE PINTURA - DERECHOS HUMANOS

---

12. La organización del concurso se pondrá en contacto con los artistas preseleccionados para informarles de su clasificación.

Las obras preseleccionadas se deberán entregar en Plaza de los Luceros, Nº 17, Piso 9, Puerta 1, Alicante, como máximo, el día 5 de diciembre de 2018 a las 12 horas.

Los participantes en el certamen asumirán el coste del seguro (si lo hubiere) así como el transporte de dichas obras hasta su entrega a Sanchez Butrón Abogados.

Las obras tendrán que estar debidamente embaladas. El embalaje deberá ser rígido con formato caja o similar de tal manera que permita una apertura y cierre fácil para su reutilización en el traslado a la exposición y para su posterior devolución. En el embalaje, en su parte exterior, se indicará el autor de la obra.

13. **SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS** no se responsabiliza del eventual deterioro de las obras durante el transporte de las mismas o por motivo de un embalaje inadecuado.

14. Los autores preseleccionados deberán acompañar, junto a la obra original, el Anexo I antes referido, con firma original.

### **Fallo del Premio:**

15. El Jurado que decidirá la concesión del premio seleccionará un máximo de 20 obras para su recepción física.

El nombre del ganador se dará a conocer el día del Concurso Solidario de Pintura que se celebrará en las siguientes semanas a la fecha máxima para la realizar la preselección de las obras (siendo el 23 de noviembre de 2018). La fecha del concurso se hará pública en su momento y se notificará a los interesados preseleccionados. Dicha fecha podrá ser alterada previo aviso a los artistas preseleccionados.

De manera previa a dicho Concurso, las 20 obras preseleccionadas podrán formar parte de una exposición temporal en la oficina del convocante sita en Alicante, en Plaza de los Luceros, Nº 17, Piso 9, Puerta 1. El convocante se reserva la posibilidad de exponer dichas obra en cualquier otro lugar.

16. El fallo del Jurado será inapelable.

### **Dotación Económica y Fiscalidad del Premio:**

#### **17. Dotación Económica.**

La obra ganadora obtendrá un premio de 1.500 euros

**El seleccionado ganador** recibirá **1.000 euros** del premio obtenido y **500 euros** será entregado a **Cruz Roja** por parte del organizador.

## CONCURSO SOLIDARIO DE PINTURA - DERECHOS HUMANOS

---

### **Mecánica de la subasta:**

18. Durante los días previos al **Concurso Solidario de Pintura**, las obras se mantendrán expuestas en los establecimientos propuestos por la entidad organizadora.

19. Sánchez Butrón se reserva el derecho de someter las obras preseleccionadas y no premiadas a subasta. Los autores autorizan la misma por el mero hecho de presentar las mismas a concurso.

20. El autor de la obra establecerá el importe de salida.

21. Los importes alcanzados por cada una de las pujas se distribuirán de la siguiente manera entre autor y entidad benéfica colaboradora Cruz Roja.

- Importe de la puja percibido por el autor de la obra: 50%.

- Importe donado en nombre del adquirente en subasta de la obra a la entidad benéfica colaboradora: 50%

### **Fiscalidad:**

22. Serán por cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los premios, sin perjuicio de lo señalado en el punto siguiente respecto de la retención aplicable.

23. De conformidad con la vigente legislación española, los premios objeto de este Concurso estarán, en principio, sujetos a retención del IRPF o del IRNR.

24. Las demás repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del premiado, será por cuenta de éste, por lo que SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS queda exonerado de cualquier responsabilidad al respecto.

### **Concurso de Pintura Sánchez Butrón Abogados:**

25. Los autores elegidos en calidad de preseleccionados podrán asistir a la exposición que se realice en Alicante con las obras seleccionadas al término de la convocatoria, en caso de que ésta se desarrolle.

### **Retirada de Obras no Premiadas:**

26. Las obras no premiadas y/o no adquiridas en subasta en el caso de celebrarse ésta, podrán ser recogidas en la oficina del organizador, sita en Plaza de los Luceros, Nº 17, Piso 9, Puerta 1, en Alicante, durante los 30 días siguientes a la clausura de la Concurso Solidario de Pintura o la finalización de la subasta, mediante la presentación del DNI del titular de la obra.

Aquellas obras que no sean recogidas en el periodo de 30 días, serán consideradas propiedad de la entidad convocante y ésta decidirá sobre el destino de las mismas, incluso mediante su destrucción, sin posibilidad de reclamación alguna por parte del concursante que no retire las mismas en el plazo y forma indicados.



SÁNCHEZ BUTRÓN  
A B O G A D O S

## CONCURSO SOLIDARIO DE PINTURA - DERECHOS HUMANOS

---

No se podrá cambiar la dirección originalmente facilitada en el formulario de inscripción.

**SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS** pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, si bien, declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto que se pueda producir durante su transporte, depósito, exhibición o venta en el proceso de subasta.

En Alicante, a 24 de septiembre del 2.018.